



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
2016- 2020, 6 DE MARZO DE 2017.**



L.D. PEDRO CELESTINO PÉREZ HAGO CONSTAR QUE: EL DÍA 3 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 31, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, CONVOCÓ A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL MISMO, A CELEBRARSE EL DÍA 6 DE MARZO A LAS DIECIOCHO HORAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR CUESTIONES DE FUERZA MAYOR, NO PUDO ASISTIR A DICHA SESIÓN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 47.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA COLEGIADAMENTE Y PODRÁN FUNCIONAR CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. PARA ELLO SE REQUIERE QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS TODOS SUS INTEGRANTES Y QUE SE ENCUENTRE PRESENTE, POR LO MENOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, ENTRE LOS QUE DEBERÁ ESTAR EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 49. - . . .

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y MODERADAS POR QUIEN DESIGNE EL AYUNTAMIENTO.

NO SE LLEVO A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2017-2020.

POR LO QUE CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS LOS HECHOS OBJETO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES-

-----DOY FE-----

LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL